



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Secretaría Técnica.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de un coordinador para la implementación del Modelo de Integridad en Provias Descentralizado para la Secretaría Técnica.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública del servicio de coordinación para la implementación del Modelo de Integridad es fortalecer la cultura de integridad en Provias Descentralizado y reducir oportunidades a cualquier práctica cuestionable o conducta funcional. Esto con la finalidad de asegurar el estricto cumplimiento de las disposiciones de la Secretaría de Integridad Pública de la PCM, de cara a la evaluación del ICP en el mes de noviembre, lo que contribuirá a mejorar la confianza ciudadana en los distintos servicios que brindan las entidades del Sector.

4. ANTECEDENTES

No corresponde.

5. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Diseñar e implementar propuestas de capacitación para los miembros de la entidad, y de gestión de cada componente del Modelo de Integridad, orientadas al fortalecimiento institucional y sectorial, con un énfasis en el enfoque de integridad y prevención de la corrupción.

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1. DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES

Servicio de coordinación de la implementación del Modelo de Integridad propuestas relacionadas al fortalecimiento institucional y sectorial desde un enfoque de integridad.

Actividades entregables

- Primer entregable: hasta los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las siguientes actividades:
 - Efectuar una (01) capacitación a los Administradores de Contratos, al personal de la Gerencia de Obras y la Gerencia de Intervenciones Especiales, sobre prácticas cuestionables, inconductas funcionales y delitos de corrupción.
 - Efectuar una (01) capacitación sobre la identificación y gestión de posibles conflictos de Intereses, al personal de la Gerencia de Obras y Gerencia de Intervenciones Especiales.
 - Efectuar (01) capacitación de la Guía para la gestión de riesgos que afecten la integridad pública, a los servidores de los órganos de línea, de apoyo y de asesoramiento, vinculados directamente a los procesos sobre los que se efectúa la gestión de riesgos.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Realizar seguimiento a la implementación de las acciones del Programa de Integridad del Programa Denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – 2024.
 - Efectuar el monitoreo y seguimiento de los componentes: 1) Compromiso con Alta Dirección, 2) Gestión de Riesgos, 3) Política de Integridad, 4) Transparencia, Datos Abiertos y Rendición de cuentas, 5) Controles Internos, Externos y Auditoría, 6) Comunicación y Capacitación, 7) Canales de Denuncias, 8) Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad y 9) Encargado del Modelo de Integridad.
- Segundo entregable: hasta los sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades:
- Elaborar el proyecto del Código de Conducta de PVD.
 - Realizar el seguimiento a la implementación de las acciones del Programa de Integridad del Programa Denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – 2024.
 - Efectuar el monitoreo y seguimiento de los componentes: 1) Compromiso con Alta Dirección, 2) Gestión de Riesgos, 3) Política de Integridad, 4) Transparencia, Datos Abiertos y Rendición de cuentas, 5) Controles Internos, Externos y Auditoría, 6) Comunicación y Capacitación, 7) Canales de Denuncias, 8) Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad y 9) Encargado del Modelo de Integridad.
- Tercer entregable: hasta los noventa (90) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades:
- Realizar el seguimiento a la implementación de las acciones del Programa de Integridad del Programa Denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – 2024.
 - Efectuar el monitoreo y seguimiento de los componentes: 1) Compromiso con Alta Dirección, 2) Gestión de Riesgos, 3) Política de Integridad, 4) Transparencia, Datos Abiertos y Rendición de cuentas, 5) Controles Internos, Externos y Auditoría, 6) Comunicación y Capacitación, 7) Canales de Denuncias, 8) Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad y 9) Encargado del Modelo de Integridad.
- Cuarto entregable: hasta los noventa (120) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades:
- Realizar el seguimiento a la implementación de las acciones del Programa de Integridad del Programa Denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – 2024.



Efectuar el monitoreo y seguimiento de los componentes: 1) Compromiso con Alta Dirección, 2) Gestión de Riesgos, 3) Política de Integridad, 4) Transparencia, Datos Abiertos y Rendición de cuentas, 5) Controles Internos, Externos y Auditoría, 6) Comunicación y Capacitación, 7) Canales de Denuncias, 8) Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad y 9) Encargado del Modelo de Integridad.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

6.2. RECURSOS

- El proveedor deberá contar con PC o Laptop y los recursos necesarios para el desarrollo del servicio. Sin que ello implique costos adicionales para la Entidad.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1. LUGAR

El proveedor asistirá a las instalaciones de la sede central y/o unidades zonales, cuando la Entidad lo requiera.

7.2. PLAZO

El plazo de duración del servicio será de hasta ciento veinte (120) días calendario; a partir de notificada la Orden de Servicio.

8. RESULTADOS ESPERADOS

En dicho plazo deberán cumplir con presentar un informe, conforme las actividades realizadas según el numeral 6.1. De acuerdo a las labores que le sean asignadas.

- Primer entregable: hasta los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.
- Segundo entregable: hasta los sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.
- Tercer entregable: hasta los noventa (90) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.
- Cuarto entregable: hasta los ciento veinte (120) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.



9. REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

9.1. CONDICIONES GENERALES

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI).
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el capítulo que corresponda.
- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente al momento de la prestación. (Se presentará a la firma de la Orden de servicio).

9.2. CONDICIONES PARTICULARES

9.2.1. PERFIL DEL PROVEEDOR

- Formación Académica: Título profesional de las carreras de: Filosofía y/o sociología y/o derecho y/o administración y/o ciencia política y/o comunicaciones.
- Egresado de maestría en ciencia política y/o filosofía y/o derecho y/o sociología o afines.
- Experiencia General: Mínimo de cinco (05) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia Específica: Mínimo de cuatro (04) años en gestión pública o privada, en materia de integridad, y/o ética pública y/o mecanismos de prevención de la corrupción.
- Curso y/o Programa de Especialización en Integridad, Integridad pública, Gestión Pública.
- Curso en integridad pública y/o gestión pública y/o afines (mínimo 40 horas acumulativas)



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERU

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Programa de Especialización en Integridad y gobierno corporativo. (mínimo 90 horas)
- Conocimiento de Computación a Nivel Usuario.
- Buena comunicación oral y escrita, trabaja en equipo.

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de contratos y/u órdenes de servicios y su respectiva **conformidad o constancia de prestación de servicios y/o constancia de trabajo**, según corresponda.

10. OBLIGACIONES

10.1 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por la ejecución de la prestación.

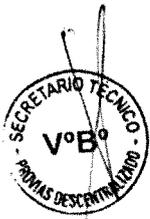
10.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

PROVIAS DESCENTRALIZADO proporcionará un código de usuario y clave temporal, de ser necesario para acceder a los sistemas informáticos a efectos de cumplir con las obligaciones; en tanto dure el servicio, así como su retiro al finalizar.

PROVIAS DESCENTRALIZADO asumirá el costo de pasajes, viáticos y traslados cuando el proveedor realice visitas de campo autorizadas por la entidad.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por la Secretaría Técnica, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, recibo por honorarios, suspensión de cuarta categoría de ser el caso y SCTR vigente. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor a diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable".



12. FORMA DE PAGO

Se pagará en cuatro (04) armadas iguales o equivalentes, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad por el funcionario competente.

- ✓ Primer Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad, hasta los 30 días calendarios.
- ✓ Segundo Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad, hasta los 60 días calendarios.
- ✓ Tercer Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad, hasta los 90 días calendarios.
- ✓ Cuarto Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad, hasta los 120 días calendarios.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del proveedor por los vicios ocultos de los servicios realizados es de un (1) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

14. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual.



BICENTENARIO
DEL PERU
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días. F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

15. NORMAS ANTI CORRUPCIÓN

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

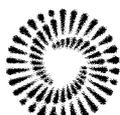
16. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 377- 2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

17. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad

El proveedor deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL proveedor no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

Propiedad Intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el proveedor tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

18. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de Intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha Ley se aplicará la Inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs", aprobado mediante normatividad vigente en la materia, la cual puede ser descargada del siguiente link:

<http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00317-999.pdf>



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

